



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 16
11 DE ABRIL DE 2025**

*Apoyada a sesión
Ext. 17 del 28/04/2025*

En Ancud, a once días del mes de abril de dos mil veinticinco, se inicia la sesión extraordinaria N° 16 del H. Concejo Municipal, siendo las 16:11 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldivia, Javier Cárdenas Cárdenas, Jaime Chepillo Rodríguez y Federico Kruger Finsterbusch**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **concejal don Federico Krüger Finsterbusch**, en ausencia del alcalde titular y actuó como ministro de fe el **Secretario Municipal Subrogante don Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión extraordinaria N° 15
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 6

Se da inicio a los puntos en tabla:

1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 15

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N° 15, previo resumen del **Secretario Municipal Subrogante**.

Se abstiene el **concejal Vargas** ya que aún está en revisión.

2.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 6

Expone el **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, don Juan Millatureo**, da a conocer la minuta de dicha modificación.

El **Presidente del H. Concejo** consulta si es posible tener a la vista los nombres de los funcionarios que se acogen a retiro.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** da a conocer los nombres, don Héctor Aguayo, Julio Bahamonde, doña Sonia Andrade y don Pedro Subiabre.

El **Presidente del H. Concejo** manifiesta que es justo mérito de haber servido toda una vida como funcionario.

El **concejal Chepillo** consulta cuáles serán las fechas de pagos a los funcionarios.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** señala que el pago de tres de los cuatros funcionarios se realizó el día 31 de marzo, quedando pendiente del pago de don Julio Baamonde que es el motivo de la presente modificación presupuestaria.

El **concejal Vargas** consulta si se puede efectuar el pago sin realizar el movimiento con anterioridad.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** responde que sí, se pudo hacer hasta donde les permitía el presupuesto, quedaba pendiente el retiro voluntario de don Julio que con esta modificación, estarían en condiciones de pagar.

El **concejal Vargas** indica que sigue con la duda, consulta si es posible consultar con Dirección de Control Interno.

El **Secretario Municipal Subrogante** indica que la suma que estaba presupuestada, alcanzo para pagar la bonificación municipal, ya que tiene dos componentes la bonificación



al retiro, una que es municipal y otra gubernamental. Esta alcanzo para cancelar a los funcionarios mencionados por el Director de Contabilidad, pero no alcanzaba a pagar en su totalidad a un cuarto funcionario, por tanto, este se acogió a un artículo de la Ley que regula el incentivo al retiro, la cual señala que el funcionario puede permanecer en sus funciones hasta el pago íntegro de su bonificación por parte de la entidad a la que pertenece. Con esa modificación presupuestaria, se alcanza el total de la bonificación municipal para el pago de incentivo al retiro, con ello podría acogerse de manera efectiva. Señala que hay un tiempo que pasa por la norma legal de la espera que tiene que tener la modificación, pero estando modificado no habría inconvenientes de hacer el pago de forma inmediata.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal** informa que al aprobarse esta modificación, el día lunes se efectuaría el pago.

El **concejal Cárdenas** saluda a los tres funcionarios que la semana pasada se despidieron, habiendo entregado parte de su vida al servicio pública y también saluda en especial a don Julio Baamonde que tuvo el privilegio que fuera su Director en el año 2017, cuando trabajo en la Municipalidad, le tiene un aprecio y cariño muy grande por su enseñanza. Manifiesta que aprobara esta modificación presupuestaria, está claro que se realiza porque no había disponibilidad presupuestaria, sino, hubieran sido los cuatro funcionarios que se hubieran ido el mismo día, esto, para que don Julio pueda tener su justo descanso y compartir con su familia a partir del día lunes.

El **concejal Ojeda** se suma a las palabras de agradecimiento a los funcionarios que hace unos días se tuvo la posibilidad de despedirlos, entregaron una vida al servicio público. Le desea el mejor de los éxitos en esta etapa del descanso y donde aprobando esta modificación, don Julio ya podrá recibir su pago al incentivo.

El **concejal Ibáñez** reconoce el trabajo brindado por estos funcionarios y también reconocer la capacidad del municipio de contar con los recursos disponibles para dar cumplimiento a la Ley y dar un digno retiro a estos funcionarios. Se suma a los parabienes de sus colegas y agradece por el trabajo realizado.

El **Presidente del H. Concejo** propone que los funcionarios que se acogen a retiro, se pueda tener la posibilidad de despedirlos como Concejo Municipal e invitarlos haciéndole entrega de algún reconocimiento por los años de servicios; son funcionarios que han dado toda su vida como bien se señala y cree que es justo que al margen de cualquier otra despedida que se hace fraternalmente entre colegas, sea este concejo que haga un reconocimiento y sea público. Lo anterior, como recomendación al señor Alcalde.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Krüger:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que por parte del Concejo Municipal se pueda realizar un reconocimiento público a los cuatro funcionarios municipales que se han acogido a su jubilación.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 6:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 06 de fecha 02 de abril de 2025, que contemplan un aumento de ingresos por M\$10.875 y un aumento de gastos de M\$10.875, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.



Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el Presidente del Concejo Municipal agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 16:25 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: https://www.youtube.com/watch?v=4Eh9hJwZgck&list=PLZ72pTB1gyzn7HIX6STOoNj8_K0NELS2X&index=16



Firma manuscrita en tinta azul de Jorge Ulloa Ulloa.

JORGE ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JUU/juu